



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 18 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210
FECHA: 16 de mayo de 2024
PARA: Comunidad universitaria
ASUNTO: Apertura proceso de elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante la Resolución rectoral 0416 de 2024 se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se convoca a los empleados públicos inscritos en carrera administrativa de la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a tres representantes principales y tres suplentes ante la Comisión de Carrera Administrativa para el periodo 2024 – 2028.

Parágrafo. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior”.

Divulgación

El proceso y cada una de las etapas de elección serán difundidos a través de la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

Comisión Veedora

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecida en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se deberá enviar el nombre completo, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional de los designados, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario.

Procedimiento de inscripción de aspirantes

La inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, se hará en las fechas



establecidas en el calendario de la presente resolución, para lo cual deberán enviar desde la dirección de correo electrónico institucional del aspirante, un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** manifestando su voluntad de participar como aspirantes, el mensaje de inscripción deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto: *Inscripción de aspirante a representante de empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante Comisión de Carrera Administrativa.*
- b) Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico institucional y dependencia o unidad académica a la que se encuentra adscrito.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
 - 1. Foto tipo documento en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
 - 2. Formato *FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el aspirante.
 - 3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).
 - 4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).

Parágrafo 1. El formato *FORGSI009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.*

Parágrafo 2. La verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y la etapa de aclaración y subsanación de información, se llevarán a cabo conforme lo establece el artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, exponiendo los motivos que fundamenten el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

Reclamaciones por no recepción de clave de votación

Tal como lo establece el artículo 50 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, en las fechas establecidas en el calendario, se recibirán en la dirección de correo: **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia a la dirección de correo: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** las reclamaciones de los electores que no



recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente el nombre completo y el número de documento de identificación, con el fin de efectuar la validación correspondiente.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, dará respuesta a las reclamaciones presentadas en las fechas establecidas en el calendario de esta resolución.

Designación de testigos electorales

Según lo dispuesto en el artículo 51 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los candidatos interesados en designar testigo electoral, deberán enviar en la fecha establecida en el calendario de la presente resolución, desde su dirección de correo electrónico institucional, un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** con el asunto: "Designación testigo electoral elección representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera", indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional del testigo, quien deberá ser parte del personal administrativo de la Universidad.

Votación electrónica

Los electores establecidos en el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa*.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitidos por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, según el procedimiento indicado en el *MNL-GGU-001 Manual de usuario votación electrónica*, el cual se encontrará publicado en el sitio de la elección.

Posesión

La posesión de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa electos, se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión de la Comisión de Carrera Administrativa, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la respectiva secretaría técnica a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Parágrafo. La secretaría técnica de la Comisión de Carrera Administrativa deberá informar a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en caso de presentación de renuncia y/o cualquier otra novedad que impida la participación de los representantes en la Comisión.



Calendario

El proceso de elección se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	16 de mayo de 2024
2	Conformación de la Comisión Veedora	17 de mayo de 2024
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 20 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 24 de mayo de 2024
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 27 y 29 de mayo de 2024
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	30 de mayo de 2024
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	31 de mayo de 2024
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 6 de junio de 2024
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 7 y 12 de junio de 2024
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión	13 de junio de 2024
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	14 de junio de 2024
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 17 y 19 de junio de 2024
12	Designación de testigos electorales	18 de junio de 2024
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 20 de junio de 2024
14	Publicación de resultados de votación electrónica	21 de junio de 2024

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 16 de mayo de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés